

Beca Económica a estudiantes del Nivel Básico:

Características del apoyo:

Beca dirigida a las y los alumnos de instituciones públicas de educación secundaria y telesecundaria incorporadas al subsistema estatal, alumnos ganadores de los concursos “Niño Gobernador” y “Niño Diputado”, alumnos víctimas directas o indirectas de violencia o de la lucha contra el crimen pertenecientes a algún grupo de atención, alumnas madres o embarazadas que cursan primaria o secundaria escolarizada, estudiantes en situación de vulnerabilidad de escuelas particulares en la sierra con claves de CT: 08PPR0033L, 08PPR0046P, 08PES0101L, 08PJN0537M, 08PPR0623Z, 08PPR0024D, 08PST0009X, 08PPR0191A, 08PES0201K, 08PJN0453E, 08PPR0012Z, 08PES0228R, 08PJN0495D, 08PPR0194Y, 08PPR0502N, 08PPR0025C, 08PPT0564Z, 08PJN0685V, 08PJN1092M, 08PPR0041U, 08PES02165M, 08PJN0562L, 08PPR0038G, 08PES0004J, del nivel preescolar, primaria y secundaria.

Modalidad y Temporalidad

El importe de la beca es de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N) mensuales por un periodo de diez meses, realizada en dos emisiones, que cubrirá de enero a junio de 2023 del ciclo escolar 2022-2023 y de septiembre a diciembre de 2023 del ciclo escolar 2023-2024. Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

Para el caso de los estudiantes en situación de vulnerabilidad de escuelas particulares en la sierra con claves de CT: 08PPR0033L, 08PPR0046P, 08PES0101L, 08PJN0537M, 08PPR0623Z, 08PPR0024D, 08PST0009X, 08PPR0191A, 08PES0201K, 08PJN0453E, 08PPR0012Z, 08PES0228R, 08PJN0495D, 08PPR0194Y, 08PPR0502N, 08PPR0025C, 08PPT0564Z, 08PJN0685V, 08PJN1092M, 08PPR0041U, 08PES02165M, 08PJN0562L, 08PPR0038G, 08PES0004J, el importe de la beca es de \$1,050.00 (mil cincuenta pesos 00/100 M.N.), en una sola emisión. Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa

Requisitos

Estar en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Ser alumno/a regular de alguna institución pública del subsistema estatal de secundaria o telesecundaria con promedio igual o superior a 8.5 sin materias reprobadas, que no sea beneficiario por este u otro organismo público de apoyo otorgado para el mismo fin al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios y que demuestre mediante estudio socioeconómico la necesidad de la beca para asegurar su permanencia escolar.
- b) Estudiantes en el estado, víctimas de violencia directas e indirectas o víctimas de la lucha contra el crimen, postulados por la instancia de atención a víctimas que los atiende.
- c) Alumnos ganadores de los Concursos “Niño Diputado” y “Niño Gobernador”.
- d) Alumnas madres o embarazadas que cursan primaria o secundaria en el sistema escolarizado federal o estatal.
- e) En el caso de estudiantes de educación básica con alta vulnerabilidad, no será necesario cumplir con el requisito del inciso a).

f) Estudiantes en situación de vulnerabilidad de escuelas particulares en la sierra con claves de CT: 08PPR0033L, 08PPR0046P, 08PES0101L, 08PJN0537M, 08PPR0623Z, 08PPR0024D, 08PST0009X, 08PPR0191A, 08PES0201K, 08PJN0453E, 08PPR0012Z, 08PES0228R, 08PJN0495D, 08PPR0194Y, 08PPR0502N, 08PPR0025C, 08PPT0564Z, 08PJN0685V, 08PJN1092M, 08PPR0041U, 08PES02165M, 08PJN0562L, 08PPR0038G, 08PES0004J, ser postulados por la Institución Educativa en la que cursan sus estudios.

Documentos

a) Estudiantes regulares de nivel secundaria o telesecundaria del subsistema estatal:

- 1) Solicitud debidamente requisitada, cuya muestra se adjunta al final del presente anexo. El formato se publicará junto con la convocatoria durante la vigencia de esta.
- 2) Copia de acta de nacimiento o Clave Única de Registro de Población.
- 3) Constancia de inscripción y boleta del ciclo anterior con promedio mínimo de 8.5 sin materias reprobadas.
- 4) Estudio socioeconómico elaborado por la persona trabajadora social de la institución escolar. -

b) Estudiante con derecho a la beca por ser ganador del concurso “Niño Diputado” y “Niño Gobernador”:

- 1) Constancia de los resultados del proceso de insaculación expedida por el Instituto Estatal Electoral, así como listado que incluya nombre del alumno, municipio y CURP.

c) Estudiantes víctimas directas e indirectas, atendidos por un grupo gubernamental de atención a víctimas:

- 1) Oficio de postulación por parte de la instancia de atención a víctimas con relación de beneficiarios propuestos que incluya: Nombre del alumno, domicilio completo, municipio, CURP, teléfono de localización y si pertenece a un grupo indígena.

d) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres:

- 1) Además de los requisitos del inciso a), comprobante de embarazo o copia de acta de nacimiento del hijo, según sea el caso.

e) Alumnos en situación de vulnerabilidad de escuelas particulares en la sierra con clave de CT: 08PPR0033L, 08PPR0046P, 08PES0101L, 08PJN0537M, 08PPR0623Z, 08PPR0024D, 08PST0009X, 08PPR0191A, 08PES0201K, 08PJN0453E, 08PPR0012Z, 08PES0228R, 08PJN0495D, 08PPR0194Y, 08PPR0502N, 08PPR0025C, 08PPT0564Z, 08PJN0685V, 08PJN1092M, 08PPR0041U, 08PES02165M, 08PJN0562L, 08PPR0038G, 08PES0004J:

- 1) Solicitud debidamente requisitada cuyo ejemplo se adjunta al final del presente anexo. El formato se publicará junto con la convocatoria durante la vigencia de esta.
- 2) Oficio de postulación por parte de la Institución educativa, con relación de beneficiarios propuestos que incluya: Nombre del alumno,

domicilio completo, municipio, CURP, teléfono de localización y si pertenece a un grupo indígena.

Criterios de selección y priorización

En este orden:

- a) Promedio
- b) Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
- c) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- d) Aspirantes detectados por los programas del Gobierno del Estado, que atiendan a población migrante, víctimas de violencia, desplazados, indígenas y personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos.
- e) Alumnos/as ganadores/as de eventos escolares convocados por la Secretaría de Educación y Deporte.
- f) Alumnas embarazadas o madres/alumnos que sean padres.
- g) Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos.
- h) Alumnos migrantes repatriados o hijos o hijas de migrantes repatriados o en retorno.

Medio de tramitación

El/la solicitante podrá realizar la solicitud de manera presencial en el centro educativo en el cual se encuentre inscrito; en las instalaciones de las Coordinadoras Regionales de Educación; en las instalaciones de la Secretaría de Educación y Deporte ubicado en 4to. piso del Edificio Héroes de la Revolución ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la Cd. de Chihuahua o bien, en la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicada en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No. 1320 Col. Córdoba Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o enviar la solicitud y documentación de manera electrónica al correo: becas.economicas@chihuahuaedu.gob.mx, dentro de la fecha de vigencia de la convocatoria que será de 30 días a partir de la fecha de publicación.

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	30 de mayo 2023
Recepción de solicitudes:	Beca año calendario: 30 mayo al 8 de junio 2023 Beca ciclo escolar 2023-2024: 28 de agosto al 07 de septiembre 2023
Reasignaciones 2022-2023	15 al 31 mayo 2023
Comité de Validación	Reuniones Ordinarias de mayo y septiembre
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx	junio/octubre